



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 676 MAGAP

DRA. MARIA ISABELITA JIMÉNEZ FEIJOÓ
MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (e)

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

Que mediante Memorando No. 460 DCS-10 de 10 de septiembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita autorización al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel, para la publicación en el Diario El Comercio para resaltar y difundir el Programa de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola ERA; Seguro Agrícola UNISA y el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos PRONERI. Lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta de 15 de septiembre de 2010, en el citado memorando;

Que, mediante Memorando No. 469 DCS-10 de 20 de septiembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, la certificación de fondos para la publicación en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos;

Que, mediante Memorando No. 1774 DGRF/AP, de 24 de septiembre de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, partida No. 360-9999-0000-01-000-000-001-530207-0000-001-0000-0000 CUR 12144, denominada: Difusión, Información y Publicidad, por el valor de USD. 11.280,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para atender la petición de publicación en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos;

1958

1958

878

1958

1958

1958

1958

1958

1958

1958

1958



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que mediante Memorando No. 2138 DGRF/AP de 15 de noviembre de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde y en atención al Memorando No. 525 DCS-10 de 19 de octubre de 2010, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, en la partida No. 360-9999-0000-01-000-000-001-530207-0000-001-0000-0000 CUR 12144, denominada: Difusión, Información y Publicidad, por el valor de USD. 11.280,00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para atender la petición de publicación en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos, dejando sin efecto el contenido del memorando No. 1774 SDO/DGRF de 24 de septiembre de 2010;

Que, mediante Memorando No. 584DCS-10 de 23 de noviembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, remite al doctor José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica los términos de referencia para la contratación de publicación en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos;

Que mediante Memorando No. 585DCS-10 de 24 de noviembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita autorización al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel para la contratación de la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A. para que brinde el servicio de publicación de una página a full color en el Diario El Comercio con el fin de difundir los proyectos emblemáticos y otras actividades del Ministerio. Lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta en el citado memorando; y,

Que mediante Memorando No. 601 DCS-10, de 25 de noviembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al doctor José Alberto Peñaherrera Echeverría, Subsecretario de Asesoría Jurídica, iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo la Campaña Publicitaria para la publicación en el Diario El Comercio.

Que, mediante Acuerdo No. 666 de 3 de diciembre de 2010, el doctor Ramón L. Espinel M., Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, encarga el despacho del Ministerio a la doctora María Isabelita Jiménez Feijoo, desde el 5 al 11 de diciembre de 2010.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la contratación de la "Campaña Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos".

Art. 2.- Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa MAYO PUBLICIDAD ECUADOR S.A., a fin de que presente su



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

oferta para la contratación de la “Campana Publicitaria en el Diario El Comercio para resaltar y difundir la imagen institucional del MAGAP y sus proyectos emblemáticos”.

Art. 3.- Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Notificar al delegado.

Art. 4.- Disponer que el informe que emita la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, será el documento habilitante para que la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, proceda a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

09 DIC 2010

DRA. MARIA ISABELITA JIMÉNEZ FEIJOÓ
MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (e)

JAPE/CAS/RÉN
2010-12-07